

Tiendas. 6  
Q565.

Del mismo modo consta por es<sup>ta</sup> ante mi otorgada f. Joaquin la Siva tiene Arrendada la tienda de Especieria de esta dha villa ya pagaa en cada un año quinientos sesenta y cinco r<sup>s</sup> de v<sup>on</sup> para pagar el Caberonde Millones a los tiempos y plazos q<sup>e</sup> es con rumbo.

Alcabala del viento y Taxteado  
Q526.

A simismo Testifico q<sup>e</sup> por es<sup>ta</sup> ante mi otorgada el dia diez y seis del mes de febrero pasado a este presente año, parese q<sup>e</sup> Salvador Jaques Arrendó la Alcabala del viento y Taxteado que finclia el año de su arriendo el dia ultimo de Diciembre que vendra del presente, obligandose a pagar quinientos veinte y seis r<sup>s</sup> de v<sup>on</sup> en dos plazos y iguales San Juan y Navidad.

Sobriante de Sal  
Qo22

Iguualmente Testifico como por el reparo miento de Sal de este presente año resultan por mas por quebras de mis r<sup>s</sup> de v<sup>on</sup> inter y dos r<sup>s</sup> de v<sup>on</sup>.

Cientos.

tambien Testifico que habiendo reconocido las cuentas de los años de ciento que

2 Qo79. 28

causan las ventas de Heredades de vecinos forasteros, dadas por D<sup>n</sup> Simon Hernan cobrador que fue en cho. año proximo pasado consta y parese por en su poder Das mill setenta y siete r<sup>s</sup> de v<sup>on</sup> y veinte y ocho m<sup>s</sup> de v<sup>on</sup>.

Baldios  
Q600

En la propia forma Testifico como por es<sup>ta</sup> ante mi otorgada, D<sup>n</sup> Simon Hernan y consortes estan obligados a pagar seiscientos r<sup>s</sup> de v<sup>on</sup> por el Arrendamiento en los Baldios que tiene echo por un año que cumple en